

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez líneas de impresión. Las que resulten de más serán de pago.

Precio de suscripción 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. —Fuera de esta capital 19 reales el trimestre.—En el extranjero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 152.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

Se suscribe en la Redacción y Administración que se hallan establecidas en la plazuela de Erias, número 21, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. También se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de San Fernando.

Los números sueltos se venden á seis cuartos.

Año III.

Viernes 17 de Mayo de 1861.

Núm. 456.

Noticias de España.

En el fuerte Smith, en Arkansas, de que se han apoderado los separatistas se encerraban efectos por valor de 800.000 duros.

En Mariland, dicen los despachos de los Estados-Unidos, la Union gana terreno. Varios representantes han sido amenazados con ser colgados si votan la separacion.

Dice una carta de Nueva Orleans que entre los batallones de voluntarios formados en el Sur hay uno que se titula *Cazadores españoles de Nueva-Orleans*, y dos compañías de *Migueletes catalanes*, mandadas tambien por un catalan, el doctor Bionet. Sentimos que los españoles sean, lo mismo en los Estados-Unidos que en cualquiera otra parte, mas que españoles.

La Epoca combate la opinion de los que dicen que en el caso de no pagarnos los marroquies mas que sesenta millones de reales en vez de noventa, debemos declararles de nuevo la guerra y obligarles por la fuerza á que entreguen hasta el último céntimo de la indemnizacion pactada. Dice *La Epoca* que en la expectativa de las complicaciones á que pudiera dar lugar la reincorporacion de la isla de Santo Domingo, atendida la situacion de la

Europa, tan erizada de dificultades y escollos y tan prenada de grandes tormentas, la permanencia de nuestras tropas en el otro lado del Estrecho seria ocasionada á males de mucha entidad. Añade que un rompimiento con los marroquies, solo puede conducirnos á destruir la influencia de que allí gozamos, influencia que puede redundar en auge de nuestro comercio, y á suscitar nos otra complicacion inmensa cuando mas necesitamos conservar nuestra libertad de accion.

De Tetuan escriben el 8 del actual que el 3 subió por primera vez á aquella plaza el segundo batallon del regimiento de Valencia que se hallaba en la Aduana, y á pesar de ser cuatro los batallones de infanteria nuevos en Africa, uno de ingenieros, otro de artilleria y dos escuadrones de caballeria, que entre todos reúnen cerca de 4.000 hombres, en nada se ha alterado la salud pública, haciendo ya dos meses del desembarco de los últimos. Los fuegos artificiales estuvieron la noche del 7 muy divertidos y variados, representando el castillo una iglesia, cuya campana daba vueltas por la accion del fuego.

El domingo, á la una y media de la tarde, han llegado á Madrid los duques de Tetuan, procedentes del real sitio de Aranjuez, donde han recibido

las mas afectuosas muestras del cariño de S. M. la reina.

El 13 por la tarde se ha reunido en el Congreso la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley ampliando los plazos para la conclusion de varias vias férreas. No ha tomado acuerdo alguno.

El lunes tuvieron la honra de comer con SS. MM. todos los ministros, los presidentes de las mesas del Senado y Congreso y los individuos de las mismas que asistieron al besamanos.

En la tarde del 12 naufragó en la boca del puerto de Mahon, el bergantin goleta *Concha*, de la matrícula de Mahon, procedente de Cerdeña, con cargamento de carbon vegetal. Toda la tripulacion se salvó.

Por el vapor correo llegado ayer á Southampton, se tienen noticias de Puerto Rico del 20 y de San Inomas del 29 del pasado. A esta fecha no ocurría novedad en nuestra Antilla.

Las correspondencias particulares de Ceuta recibidas últimamente, dan las noticias de que se estaban abriendo los cimientos para construir unos magníficos pabellones en el cuartel de caballeria del Rebellin; que se habian enganchado ochenta y cuatro artilleros para pasar á la isla de Cuba; que dos pe-

nados se trataron de fugar, y habiéndose cogidos y encerrados de nuevo; que desde que empezó el mes reinaba un fuerte Sudeste; y por último, que en aquella plaza, lo mismo que en el campo, se disfrutaba de la mas completa tranquilidad.

El lunes debió salir para Algeciras el general Pinzon para ponerse al frente de la escuadra de evoluciones destinada al servicio de nuestras posesiones de Africa. Esta escuadra va á ser reforzada, ó lo habrá sido ya, con otras dos fragatas.

El 23 de marzo llegaron á Rosario de Santa Fé (república Argentina,) de paso para la capital de la república, los restos mortales de los ilustres españoles Concha, Liniers, Allende, Moreno y Rodriguez, asesinados por los revolucionarios el 6 de agosto de 1810, en el pueblecillo de Cruz Alta, á doce leguas de Rosario. Al gobierno argentino se debe la exhumacion de aquellos mártires, que sacrificaron su vida en servicio y defensa de la nacion española. En el mencionado pueblecito existe aun un anciano que presencié el fusilamiento: el sitio de la ejecucion dista como unos quinientos metros de las últimas casitas; y á pesar de esto, y de no haberse conservado en el terreno ninguna señal, la primera escavacion que se hizo solo distaba cinco varas de los restos mortales: estos, como es de

suponer, se encuentran casi pulverizados; pero se han reunido cuantos ha sido posible, puesto que todos estaban enterrados en una misma fosa, según declaración del anciano ya citado. En ella se encontraron dos botones de oro de camisa; uno de ellos tiene una coronita en relieve. Aquellos preciosos restos habrán sido recibidos en la capital con gran solemnidad. Debemos al gobierno argentino un voto de gratitud que le enviamos de todo corazón en nombre de España.

Encontradas son las opiniones de la prensa sobre lo que debe hacerse con Marruecos, en el caso de que no cumpla el último tratado; también son encontrados los cálculos que se hacen sobre la decisión que en este caso adoptará el gobierno. Pero nosotros creemos saber que nada hay definitivamente resuelto; que el gobierno se ocupa día y noche de este asunto; que hay y debe haber esperanzas de que todo se resuelva amistosamente; y que el gobierno de S. M. tiene tomadas sus medidas y formada su resolución sobre todas las eventualidades que puede presentar este delicado negocio.

El estado de la infanta doña María de la Concepción continúa siendo satisfactorio, según se infiere del parte dado á las cuatro de la tarde del día 13 por el primer médico de cámara de S. M.

En Estremadura, la cuestión de vias ferreas preocupa todos los ánimos. Como no puede menos de suceder en una provincia que cuenta con algunas cuadradas de superficie, existen intereses locales encontrados mas ó menos atendibles, pero afortunadamente se ha llegado á una conciliación adoptándose acuerdos unánimes por la diputación, y encaminados á que quedasen servidos los intereses así de la izquierda como de la derecha del Tajo. Confíase allí en que la línea directa á Madrid y la transversal á Baños, serán una antes y otra despues, una verdad dentro de pocos años.

Dicen de Soria que van regresando al país los rebaños de ganado lanar trasumante, desde las provincias de Estremadura y Andalucía, donde han pasado el invierno. En general vienen en buen estado. Hay esperanzas de una buena cosecha, pues el aspecto de los campos es excelente. Algo los han detenido los fuertes vientos del Norte con que abril se despidió; pero á causa de tan buena muestra están los precios de los granos en baja.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Cádiz 13.

Esta tarde con motivo del cumpleaños de S. M. el rey, el gobernador militar de esta provincia ha pasado una gran revista á todos los cuerpos de la guarnición. Reina completa tranquilidad en Tánger y Tetuan. Ha llegado el Sr. Grandallana.

Noticias de extranjero.

Una carta de Roma dice que se asegura que los revolucionarios de Nápoles han mandado á aquella ciudad sicarios encargados de asesinar al rey; y que se sabe de positivo que días pasados recibió el gobierno pontificio un aviso de que habian ido á Roma dos emisarios de sociedades secretas con designio de quitar la vida á Pio IX. Al uno se le ha cogido en el camino; el otro no se sabe que es de él.

La Epoca publica un despacho telegráfico de Turin, según el cual el gobierno piemontés teme estalle la insurrección en Nápoles y en Sicilia, y se asegura va á expedir órdenes para ocupar militarmente las Dos Sicilias.

El movimiento húngaro toma una marcha mas tranquila. La razón es, según el Progreso de Viena, que las cartas de Kossuch y Klapka dicen espresamente que el conde de Cavour no

quiere dar mas dinero por mas instancias que le hacen los emigrados, á los que ha dicho terminantemente que si los húngaros pueden dar dinero para la Academia húngara y para el monumento á Szechep, también podrán darle para la emancipación de su país.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Viena 12.

M. de Schmerling ha depositado varios proyectos de leyes sobre las mesas de las dos cámaras. Son principalmente un estado de la hacienda en 1861, el proyecto de presupuestos para 1862, un arreglo de las relaciones del Banco Nacional con el gobierno, un proyecto de ley sobre la situación de la iglesia tocante á la ley comunal, una nueva organización judicial, un proyecto de ley sobre la prensa, un código de comercio, un proyecto suprimiendo las disposiciones legales sobre el tipo de interés.

Ha empezado en la cámara de los diputados, la discusión sobre la contestación al discurso de la corona.

Londres 12.

El conde de Granville habiendo dicho en la cámara de los lores que era absolutamente necesario que la cámara fuera bien enterada sobre la historia de la Turquía antes de pronunciarse formalmente sobre las mociones de Lord Strafford tocante á la ocupación de Siria, lord Strafford retiró dichas mociones aunque no sin gran repugnancia.

Paris 12.

La Patrie anuncia que el reino entero de las Dos Sicilias va á ser ocupado militarmente. Esta medida ha sido juzgada necesaria para sostener las poblaciones napolitanas al principio de unidad. Se asegura que el gabinete sardo habiendo decidido que no tomaria la ofensiva con Austria ha resuelto que se desgarnezca la línea del Mincio protegida por la garantía de la Francia y que se envíe á las provincias napolitanas una parte de las tropas acantonadas en la baja Lombardia.

Pesth 13.

El jueves continuará la discusión de la proposición del Sr. Deach.

Viena 13.

Ayer ha habido un gran motin en Vaale (Hungria). El pueblo intentó poner en libertad á cuatro húsares desertores. La guarnición de la ciudad se opuso á esta tentativa y los amotinados armados se dividieron en partidas sueltas, causando tres muertos y quince heridos á la tropa. Los amotinados dieron de puñaladas al carcelero y tuvieron también muchos heridos.

Liverpool 13.

Las noticias de Nueva York alcanzan al 30 de abril.

La energía del gobierno de Lincoln y la rápida y numerosa reunión de voluntarios de Washington y los aprestos formidables del Norte podrán variar el plan de los caudillos del Sur para ocupar á Washington. El estado de Maryland, amedrentado por una fuerza, acaba de decretar su adhesión á la Union, y así Baltimore se someterá á ella el 27. Lincoln ha decretado que se organicen 18,000 marineros. Al señor Schurz, nombrado ministro en España, se le han concedido tres meses para que se dirija al Occidente á organizar fuerzas militares.

Paris 14.

Se han recibido por el gobierno noticias de Cochinchina.

Una embajada del emperador annamita se ha presentado al general en jefe de las tropas españolas proponiéndole la ratificación de la paz firmada en Hué.

Viena 14.

La Dieta húngara ha acogido con aplauso el programa de Deak.

Los funerales del conde Teleki han dado lugar á una manifestación aun cuando pacífica, en Pesth.

Han asistido al entierro mas de cien mil húngaros.

Turin 13.

Este gobierno teme que estalle la insurrección en Nápoles y en Sicilia.

Se asegura que va á espedir las órdenes oportunas para que sea ocupado militarmente el antiguo reino de Nápoles y aquella isla.

Marchan tropas al Sur. —Vienna 13.

En vista de la actitud de la Dieta húngara, le ha dado á entender este gobierno que no vacilará en disolverla. La amenaza no ha producido gran efecto en la Dieta.

Paris 13.

Las autoridades rusas y los agentes consulares y diplomáticos de Rusia en el extranjero visan los pasaportes espedidos en Italia sin rechazar el título de rey de Italia que en ellos se da á Víctor Manuel.

Se considera esto como un indicio vehementemente de que el gobierno de San Petersburgo va á reconocer el reino de Italia.

Idem 13.

Se organiza la oposicion en el cuerpo legislativo.

En las regiones del poder reina bastante alarma con tal motivo.

Miscelánea.

Dios nos libre de él.—Ayer hemos visto á un hombre, llamado Miguel Dolores recién llegado á esta capital, partir con el puño las piedras más duras que le presentaban, pero no así como quiera, sino hacerlas piscos; después se pasó descalzó por una barra de hierro hecha astúa, la cual apagó con la lengua; y últimamente con una bala de cañón de una arroba jugó con los codos á la pelota. Parece que va á dar algunas funciones de esta clase.

Bien venido.—Antes de ayer llegó á esta capital nuestro apreciable amigo el conocido escritor D. Eduardo Asquerino, director de *La América*.

Escuela normal.—Antes de ayer asistimos con una verdadera satisfacción á los exámenes de la escuela práctica de la Normal, ó sea la superior que costea nuestro Excmo. Ayuntamiento. Ufano debe estar el profesor D. Juan Portero y Raya con sus discípulos, como ufanos deben estar cuantos se interesen por la instruccion pública en que esté al frente

de esa clase tan aventajado maestro. No basta que el profesor sepa; es necesario que tenga el don de comunicar sus conocimientos á sus discípulos y que emplee la asiduidad necesaria para que estas graben en su memoria las ideas que les trasmite; pues todas esas cualidades las reúne el señor Portero.

En los exámenes á que nos referimos, tanto sobre historia sagrada y de España, como sobre geografía, sobre gramática castellana, aritmética y geometría, agricultura, y en fin, respecto de todas las materias que comprende la primera enseñanza, respondieron los niños de dicha escuela con un acierto y seguridad, con una copia de datos superiores á la edad que tienen. Y no se creía que dos ó tres escogidos de los mejores; sino todos los que pertenecen á la clase. Analizaron en gramática admirablemente; y en geografía no solo tenían en su memoria todas las noticias descriptivas de mares, golfos, lagos, rios, montañas, volcanes, países y límites de estos, sino que hacían aplicación instantánea al mapa de cualquiera noticia ó descripción que se les pedía.

En las planas que presentaron encontramos excelentes formas de letra.

Pasamos un rato tan agradable, contemplando el aprovechamiento de aquellas pequeñas criaturas y admirando lo que vale un buen profesor, que sin embargo de haber durado unas cuantas horas, nos pareció como el tiempo que asistimos á aquel acto.

Ayer fue examinada la seccion de niños más pequeños, cuya clase desempeña D. José Maria Blanco. También dieron pruebas de sus adelantos y de la acertada direccion de su maestro, respondiendo á las preguntas que se les hicieron sobre doctrina cristiana, historia sagrada, aritmética y gramática, y haciendo ejercicios de lectura.

Retratos.—Hemos tenido el gusto de ver algunos, obra del joven artista D. José Garcia, que recomendamos á las personas amigas del arte. No hay duda que á fuerza de asiduidad y trabajo el Sr. Garcia ha logrado unir á la perfeccion la economia. Su gabinete en la calle del Silencio núm. 17, está abierto al público todos los dias de diez de la mañana á tres de la tarde.

Lo mismo es Juan que Petra.—En estos dias de confirmaciones ha ocurrido que una señora llevaba dos hijas su-

yas á su parroquia para que recibiesen ese sacramento; pero cerca ya de la puerta de la iglesia, advirtió que habia dejado en su casa las papeletas nominales de las confirmadas. Muy apurada dijo á su criado que fuese al instante á buscarlas sobre la mesa del tocador. Aquel, que es un robusto gallego, está contra la celeridad del vapor y anda como lo hacian las galeras en los tiempos felices que se tardaba con ellas diez dias para ir de Córdoba á Madrid. Cuando volvió, un amigo habia escrito á la olvidadiza mamá otras dos papeletas; y el buen gallego consideró contrario á la prudente economia romper las que dejaron en su poder por inútiles.

Estaba en la puerta del templo, cuando advirtió que un señor muy incómodo regañaba á una niñera porque habia tenido el mismo descuido que el ama del gallego, dejando en su casa las papeletas de los nombres de dos niños que llevaba á confirmar.

—«Haya paz, dijo el farfuceo con énfasis; aquí tengo yo dos de reserva é tienen nombres muy bonitos; se las doy de valde.»

El caballero trocó su enfado en una sonrisa irónica, que advirtió el gallego y volvió á insistir: «Yo no le enjaño; le digo formalmente que no han servido para mis señoritas.»

Africanos en Córdoba.—Ha estado de paso en esta ciudad el alcalde moro de Tetuan, *Hach-Men-Abet* con su hijo. De estos personajes se han ocupado los periódicos con bastante frecuencia, con motivo de los buenos servicios que aquel ha prestado. Sus retratos se hallan en el *Diario de un testigo de la guerra de Africa*, por el señor Alarcon, página 251.

El malogrado general Rios tuvo mucha simpatias hacia estos sujetos.

A ella.—Para concluir la historia—que te empecé el otro dia,—mañana, amada Sofia,—presentate en la Victoria.—Tu qué eres buena y no lerdas,—sin que nadie lo sospeche,—te vas al puesto de leche—aquel de la mano izquierda.—Situ madre á echarte va—una medio rociada,—le dices: estoy cansada; quiero reposo, mamá.—Y luego al sentarte allí,—con las naguas y mantilla—ocultas, pues, otra silla,—la que será para mí.—Te encargo, y esto barrunta—lo que yo le temo ya,—que nosotros y mamá—estemos de punta á punta.—

debe ser suficiente para responder de la parte del capital á que quede afecta. Mas cuando los bienes censuados ó hipotecados no bastan á cubrir con su valor el triple del capital del censo ó de la deuda, solo podrá exigirse la division del capital entre los mismos bienes en proporcion á lo que valgan, pero no la liberacion de ninguno. No debe ser extraña la fijacion del triple que algunos tal vez reputen excesiva garantia, si se considera que la hipoteca es por regla general de bastante mayor valor que la deuda hipotecaria, y que en cambio de la nueva pierde el acreedor la mas amplia, aunque menos eficaz, que tenia antes sobre todos los bienes del deudor. No podrá de seguro con estas disposiciones quejarse con justicia el censalista ni el prestamista con hipoteca, los cuales, siempre que á ello alcancen los bienes que tenían en garantia, quedan suficientemente asegurados con un capital triple al que representa su derecho.

Por las mismas causas propone la comision la facultad de reducir las hipotecas y los censos impuestos sobre varios bienes, sin determinacion de la suma con que cada uno está gravado, á lo necesario para cubrir el triple del capital para cuya seguridad se constituyeron, fijando la parte con que ha de quedar gravada cada una de las fincas.

Es decir, por si el barómetro—reza tormenta y estalla—que entre ella y nosotros haya—si quiera medio kilómetro;—Porque será una torpeza,—que aunque lo vea y sospeche,—el vaso lleno de leche—venga á besar mi cabeza,—Y porque si no me deja—tranquilo, cual debe ser—daño ha de hacerme el beber mientras me grute una vieja.—Conque recuerda este aviso—y que no faltes, Sofia;—pues pasaremos un dia—igual que en el paraiso.—Con que nadie se sospeche—este secreto en que estamos,—verás que dia pasamos—tomando juntos la leche.—A fe de gacatillero,—que equivale á hombre formal,—que ante amor tan celestial,—voy á bajar á bolero.

Por todo lo no firmado.

Acisclo de Prados.

Boletín religioso.

HoY.—S. Pascual Bailón, cf.

JUBILEO CIRCULAR.

Iglesia del Juramento del Señor San Rafael, el dia 17.

El dia 30 de abril se dió principio á los ejercicios del mes de Maria en el Santuario de Ntra. Sra. de la Fuensanta, á las 9 de la mañana.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 13 DE MAYO

13 por 100 consolidado	50,80-00,00
3 por 100 diferido	43,90-00,00
Deuda del personal	22,50-00,00

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 15 al 16 de mayo.

Trigo.—Fanegas 100 de 48 á 00-00.
Cebada.—Fanegas 00, 00-00 á 00.
Espana.—Fanegas 0 á 00.

Fuera de la Alhóndiga.

No hubo venta.

Carne de vaca á 40 cuartos libra.
Aceite fresco de 00 á 56 reales arroba en la ciudad.

TEATRO.

Funcion 15 de abono.
PARA HOY 17 DE MAYO.

- 1.° Sinfonia.
- 2.° La zarzuela en 4 actos titulada:
D. Crispin y la Comadre.

A las 8 y media. A 5 rs.

se por lo tanto hasta qué punto está gravada cada finca. La gran facilidad que ha habido en nuestra patria para multiplicar indefinidamente las garantías, es ha sido sabido por todos. Pueblos hay que tomaron en tiempos más ó menos remotos capitales á censo ó con hipoteca, no siempre crecidos, constituyendo el común de vecinos el censo ó la hipoteca, no solo sobre los bienes que comunmente poseían, sino sobre todos y los de cada uno de los que acudían al concejo: así en estos pueblos toda ó casi toda su propiedad territorial se halla afecta á una obligacion hipotecaria. Dimana de esto la dificultad de enajenar que tienen los vecinos, porque la opcion que tienen los censualistas ó los acreedores hipotecarios para pedir directamente contra cualquiera de los poseedores de las fincas acensuadas ó hipotecadas, por el censo y la hipoteca indivisibles y subsistir en todas y en cada una de las cosas á que afectan, es causa de que la incertidumbre de que si la finca enajenada será la elegida, se retraigan de adquirir ninguna de ellas lo que de otro modo se apresurarian tal vez á comprarlas. Comun es tambien que sobre todos los bienes de una vinculacion, cuantiosos á veces, haya censos ó hipotecas de poca importancia relativamente al capital que los asegura. De

esta desproporcion de los bienes hipotecados con las deudas garantidas, ninguna ventaja saca el acreedor, que no puede obtener más que una sola vez lo que le corresponde; al contrario, el deudor se ve gravado extraordinariamente, porque su crédito no aparece tal como en realidad es, por tener afectos á censos ó hipotecas muchos mas bienes de los que verdaderamente necesita en todo caso para cubrir la obligacion ó el derecho garantido. No son estas trabas que tiene la propiedad menos funestas que las de la amortizacion, con la que tienen ciertos puntos de contacto, porque si bien no prohiben la enajenacion, la dificultan y restringuen mucho la circulacion de la riqueza inmueble, disminuyendo innecesariamente el crédito territorial. Moviéndose por estas consideraciones, propone la comision que quien al publicarse la ley tuviese gravados diferentes bienes de su propiedad con un censo ó una hipoteca voluntaria, cuyo capital no se haya dividido entre los mismos bienes, pueda exigir que se reparta entre los que basten para responder de un triple del mismo capital, que si una de las fincas basta para responder del capital, puede exigirse que se reduzca á ella el gravamen, y que si dos ó mas fincas hubieren de quedar gravadas, cada una

Como no sería justo que estos beneficios con que ha creído la comision consultar no solo los intereses de los deudores y censatarios, sino tambien de los acreedores y censualistas, solo pudieran ser reclamados por aquellos, hace la declaracion expresa de que estos tienen igualmente el derecho de solicitarlos.

La division y reduccion de las garantías, de que queda hecho mérito deben hacerse por la libre voluntad de los interesados, que son los que mejor pueden calcular las ventajas é inconvenientes de la operacion. Cuando la avenencia no es posible, ó bien por no conformarse los interesados, ó bien por ser alguno de ellos persona incierta, no queda mas medio que el de acudir á la autoridad judicial, siendo representada la persona incierta por el ministerio público, defensor por la naturaleza de su cargo, y en nombre del Estado en los negocios civiles, de todos aquellos que no tienen ó no pueden tener otro que les represente con arreglo á las leyes.

De la inscripcion de las obligaciones con las que se trata y no inscritas antes de la publicacion de la ley.

Siempre que se hacen cambios profundos en la legislacion, se procura estimular y

SECCION DE ANUNCIOS.

CONSERVACION DE LA DENTADURA.

DON JOSÉ MIRANDA FERNANDEZ,

Profesor Dentista por la facultad de Medicina de Madrid.

Agradecido á su numerosa clientela y á la deferencia que cada dia recibe del ilustrado público de esta Capital y provincia, no ha perdonado medio ni sacrificio alguno para corresponderle dignamente.

Concedor de las ventajas que tiene para el público el establecimiento de un gabinete exclusivo de Dentista, montado como en la corte y en el extranjero, puede ofrecerle hoy dia donde todas las operaciones de la dentadura se verifican ayudadas con todos los auxilios que requiere el arte.

Hace dentaduras completas y toda clase de dientes artificiales montados en Oro Platino y sobre base de Coralina flexible, reemplazando con inmensa ventaja á todos los metales, los que muchas veces por su dureza perjudican á la boca, teniendo este sistema la gran utilidad de no tener precision de extraer dientes ni raigones, ni emplear ligaduras ni alambres, sirviendo al propio tiempo para afirmar los dientes flojes. Con estas dentaduras sólidas, ligeras é incorruptibles, se puede masticar con perfeccion, advirtiendo que todos los dientes artificiales contruidos en este gabinete se dan á toda prueba como la mejor garantia de su buena construccion y de que son inmejorables para la masticacion.

Para las extracciones de muelas, dientes y raigones cuenta, á mas de su larga práctica, con una numerosa y escogida coleccion de instrumentos, entre los que sobresalen los forceps giratorios anglo-americanos, con los que se hace la operacion con gran prontitud y casi sin dolor, empleando la electricidad y otros mecanismos de su propia invencion que producen instantáneamente la anestesia ó insensibilidad sobre la parte que se vaya á operar.

Limpia la dentadura sin alterar en nada su esmalte, empaña las muelas careadas con los mejores y mas permanentes empastes conocidos, quedando las muelas como en su mejor estado de salud, asegura los dientes que se mueven y corrige la denticion viciosa de los niños. Tiene el acreditado licor anti-odontálgico del Serrallo, que quita los agudos dolores de muelas y el mal olor del aliento y los incomparables polvos orientales, opiatos, cepillos y demás artículos para la conservación y limpieza de la dentadura.

Dicho profesor se congratula de poder ofrecer á sus numerosos favorecedores y al público en general los nuevos y notables adelantos del arte, pues relacionado con los mejores dentistas de España y del extranjero, y con las principales fabricas de dientes minerales é instrumentos, se halla á la altura de los progresos constantes del arte no solo en la parte mecánica sino tambien en la operatoria.

El gabinete se halla establecido calle del Liceo, núm. 28.

NUOVO MANUAL

PARA EL USO DE PAPEL SELLADO,
POR DON SATURNINO GARCIA DE LA PUENTE.

Recomendado á las secretarias de Ayuntamiento, Juzgados, Parroquias, Escribanias y demás oficinas públicas por Real orden de 5 de octubre de 1859.

SEGUNDA EDICION NOTABLEMENTE AUMENTADA.

PRECIO, DIEZ REALES.

Los pedidos de dicha obrita pueden hacerse remitiendo libranza de diez reales ó 24 sellos de cuatro cuartos por cada ejemplar, con el siguiente sobre: «Señor don Saturnino Garcia de la Puente, calle de Carretas, núm. 9, libreria de Cuesta.—Madrid.»—Tambien pueden hacerse dirigiéndose á don Felipe Zappino, oficial de la Administracion principal de Hacienda Pública de esta provincia, incluyendo tres sellos mas para el franqueo.

facilitar los medios de que la nueva ley sea pronto ejecutada para que se consigan los beneficios resultados que de la innovacion se esperan. Respecto á la inscripcion de los derechos reales y de las hipotecas en los registros, no solo se ha procurado esto siempre que se han hecho algunas reformas importantes, sino que ha sido frecuente señalar nuevos plazos dentro de los cuales pudieran sin tener á penalidad alguna librarse los interesados de los perjuicios que segun el tenor literal de las leyes debieran experimentar por no haber hecho oportunamente la inscripcion. No debia ser mas severo el proyecto respecto á las omisiones que pueden haberse cometido con arreglo á las leyes anteriores, ni desear un medio tan eficaz para conseguir que sean registrados los actos y contratos que segun la reforma deben estar inscritos en los registros. Los estímulos que la ley establece son la fijacion de un plazo dentro del cual deben hacerse las inscripciones para aprovecharse del beneficio de la ley, y la relajacion del rigor con que las disposiciones fiscales castigaban á los omisos.

El plazo se ha fijado en un año desde el dia en que la nueva ley empieza á regir; término que, si bien no es muy largo, basta para que todos puedan hacer oportunamente

te y sin grave incomodidad las inscripciones. Los que dentro de un año acudan á inscribir títulos referentes á adquisiciones de inmuebles ó derechos reales verificadas noventa ó mas dias antes de la publicacion de la ley, se eximirán de pagar el derecho de hipotecas y las multas, satisfaciendo solo al registrador la mitad de los honorarios señalados á la inscripcion. La fijacion de los noventa dias tiene por objeto evitar los abusos que á la sombra de un indulto que se da por omisiones pasadas podrian cometerse, defraudando al Estado de lo que debia percibir en virtud de adquisiciones recientes ó de las posteriores á la ley. De igual beneficio gozarán las inscripciones de adquisiciones verificadas dentro de los noventa dias expresados, cuando con arreglo á las leyes y disposiciones actuales no deben inscribirse, pero no las que debieron registrarse, las cuales quedan enteramente sujetas al rigor antiguo.

Aun despues de pasado el año no se cierra la puerta á los interesados para que puedan hacer la inscripcion de adquisiciones anteriores á la ley, si bien entonces devengarán derechos y honorarios dobles de los que les estuvieren respectivamente señalados.

La pena de nulidad por defecto de inscripcion no podia ser tomada en cuenta,

Habiéndose dispuesto

por la Excm. Sra. Marquesa viuda del Salár que el arrendamiento de los cortijos del Fontañar y Teba, que son de su pertenencia, tenga efecto en subasta privada, se anuncia esta para el dia 26 del actual y hora de las 12 de su mañana, en la escribania de D. José Sanchez Guerra, sita en la calle de Fernando Colon, núm. 16, bajo las condiciones de que previamente instruirá á los licitadores D. Ginés Trinidad Ruiz, apoderado general de S. E., que habita en la fonda de Rizzi. Córdoba 16 de Mayo de 1861.

D. José Garcia y Córdoba,

retratista y fotógrafo, que no ha perdonado sacrificio para enriquecer y mejorar su gabinete, tiene el honor de ofrecer al público en la calle del Silencio núm. 17.

En él y á los precios mas arreglados se hacen retratos al óleo, miniaturas sobre papel y marfil, copias y restauraciones, fotografías sobre papel color cepias y negro, y sobre cristal de 20 rs. en adelante.

En su mismo gabinete se hallará un elegante y variado surtido de estuches de terciopelo y de piel, marcos dorados de talla y lisos, de ébano y palo santo, alfileres de señora y dijes, todos estos objetos acaban de recibirse directamente de Paris y se espenden casi al precio de fabrica. Dicho establecimiento estará abierto todos los dias, de 10 de la mañana á 3 de la tarde.

ROMA Y SUS ENEMIGOS,

ó sea historia del poder temporal del Papa, que comprende la fundacion y sucesivo acrecentamiento de los Estados de la Iglesia, sus vicisitudes políticas, los caracteres que ofrece el gobierno de los Papas y sus relaciones con los demás gobiernos, la influencia que han tenido los Sumos Pontífices en el desarrollo de la civilizacion europea, y un cuadro comparativo de los cambios de dinastias y de las crisis ocurridas en los gobiernos de Europa con la inalterable estabilidad de la monarquia de Roma, por D. Atilano de Mora, con aprobacion eclesiástica.

Condiciones de la suscripcion.

Esta obra se publicará por entregas de 24 páginas, en 4.º á real cada una.

Se dará gratis un magnifico retrato del actual Sumo Pontífice Pio IX, tira-

atendido el principio del proyecto que no altera las obligaciones y derechos por falta de inscripcion entre los que son parte en el acto ó contrato en que debe hacerse, limitándose á salvar los derechos del tercero que adquirió el dominio ú otro derecho real sobre bienes inmuebles, en la seguridad de que estaban libres de las cargas ó responsabilidades que no aparecian en el registro.

De todos modos, es claro que la inscripcion nueva que se haga no debe ser de mejor condicion que las hechas oportunamente en adelante, y que no puede por lo tanto perjudicar á tercero sino desde el dia de la inscripcion.

Respecto á los derechos adquiridos antes de la nueva ley, y que segun esta dan lugar á anotaciones preventivas, se establecen reglas precisas para que los interesados puedan obtenerlas siguiendo siempre el espíritu que prevalece en todo el proyecto.

Pero la mas firme garantia del cumplimiento de la ley, tanto respecto á los derechos antiguos como á los que de nuevo se constituyan, está en la prohibicion que expresamente se establece de admitir en los juzgados, tribunales ordinarios y especiales, en los consejos y en las oficinas del Gobierno, ningun documento de

do en hermoso papel vitela superior. Se suscribe en la libreria de D. Francisco Lozano, donde se dan los prospectos.

ARRENDAMIENTO.—En subasta privada, que tendrá efecto en la Secretaria del Excm. Sr. Marqués de Cabriñana del Monte, calle del Arco Real, núm. 4, el dia 26 del corriente mes, y horas de 10 á 12 de su mañana, se arrienda la Hacienda nombrada Campiñuela Baja, de la propiedad de dicho Sr. Marqués, compuesta de 300 fanegas de tierra de olivar, encinar y pastos, situada en la Sierra de esta Capital, á media legua de distancia de la misma.

Las personas que les acomode y quieran enterarse del pliego de condiciones, que ha de servir para su arrendamiento, podrán pasar á dicha Secretaria, donde estará de manifiesto, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. H el 25

BAZAR DE CAMAS INGLESAS, EN CÓRDOBA.

Calle de la Libreria, núms. 59 y 60.

En Sevilla, bazar de camas inglesas, plaza del Pan, núm. 4, esquina á calle Confiterias.

En Málaga bazar de camas inglesas, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45.

GRANDES DEPÓSITOS de mas de tres mil camas, catres y cunas inglesas superiores y magnificas de hierro dulce, charoladas y maqueadas, y de bronce, con ruedas, armaduras y remales dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 hasta 114 duros.

Y otros muchos géneros expresados en los prospectos que se remiten francos por el correo, pidiéndolos á los señores PANDO y ACHA de Sevilla; y á los mismos en Córdoba, calle Libreria, números 59 y 60, y en Málaga, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45. (s.)

Editor responsable, ACISCLO DE PRADON

CÓRDOBA: Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31 á cargo de D. José Gomez.

que no se haya tomado razon, si por él se constituye, trasmite, reconoce, modifica ó extingue derecho sujeto á inscripcion. De seguro que cuando todos vean que esta prescripcion es una verdad, que no queda como hasta aqui, en amenaza la ineficacia de los títulos no registrados, que los tribunales aplican con todo rigor la ley, serán mas diligentes en apartar de sí las perjudiciales consecuencias que una omision culpable puede ocasionarles.

La comision no podia hacer caso omiso de un hecho demasiado general por desgracia en nuestra patria. Este es la falta de títulos que tienen muchos para acreditar la propiedad ú otros derechos reales que legítimamente les corresponden. Debido es esto, ya á la subdivision excesiva del suelo en alguna de nuestras provincias, ya á las guerras civiles y extranjeras que han ensangrentado el territorio español, ya á los incendios y ruinas que en la serie de los siglos han tenido lugar, ya al poco esmero en la conservacion de los archivos, ya por último á la iacuria de los propietarios. Pero cualesquiera que sean las causas, no puede desconocerse que esta falta de titulacion hace desmerecer mucho á la propiedad que aparece sospechosa ó insegura, y por consiguiente sin el valor que sin tales circuns-